



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO**

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N°

0397/20

S.S. DE JUJUY,

18 MAR 2020

VISTO, el expediente N° R-251/20, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de marzo del corriente año las autoridades del Comité Operativo de Emergencias de la Provincia de Jujuy, confirmaron el primer caso positivo de Coronavirus (COVID – 19) en la Provincia.

Que resulta necesario extremar las medidas preventivas a fin de evitar la propagación del virus.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer el cierre de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy y sus dependencias, a partir del 18 y hasta el 29 de marzo de 2020, a efectos de que su personal permanezca en sus hogares, en el marco de la situación epidemiológica provocada por el Coronavirus (COVID – 19).

ARTICULO 2°: Convalidar la Disposición S.A. N° 055/20 de fecha 18 de marzo de 2020, emanada de la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Jujuy, con relación a que las áreas de su dependencia, deberán continuar con los servicios esenciales, tales como pago de haberes, pago a proveedores y otros, sin asistencia a sus lugares de trabajo.

ARTICULO 3°: Invitar a las Unidades Académicas a adherir a lo dispuesto por este Rectorado.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHIVASE.

MASL

DR. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIGO 636



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO
Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N°

0398/20

18 MAR 2020

S.S. DE JUJUY,

VISTO, la Resolución R. N° 0207/20 dictada en el Expediente R-2047/19, ad-referéndum del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se modifica el ANEXO UNICO de la Resolución C.S.N° 203/19, por la que se fija el Calendario Electoral 2020, el que figura como "TEXTO ORDENADO" de la misma.

Que por Resolución R. N° 0397/20 dictada en expediente R-251/20, este Rectorado dispone el cierre de sus oficinas y demás dependencias a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 29 de marzo de 2020, con motivo de la situación epidemiológica provocada por el Coronavirus (COVID-19).

Que por la misma Resolución se invita a las Unidades Académicas a adherir a lo dispuesto por Rectorado.

Que la imposibilidad de acceso a información obrante en las oficinas que permanecen cerradas por lo dicho anteriormente, dificulta el normal desempeño de las juntas electorales, según lo expresado por los miembros de las mismas

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

ARTICULO 1°: Suspender, a partir de las 00,00 horas del día 19 de marzo de 2020 y hasta nueva disposición, los plazos establecidos en el calendario electoral fijado por Resolución R. N° 0207/20 dictada en el Expediente R-2047/19, sin perjuicio de la plena validez de los actos electorales cumplidos hasta ese momento.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

MASL

Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

CODIGO 636